

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento N° 6.200/2025	ACTA N° 25		
			Fecha		
ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL			Día	Mes	Año
			28	04	2026

Unidad(es) Convocante(s) : **Integrantes CGOE, Secretaría General**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Sesión extraordinaria
Lugar	: Virtual
Tipo	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del Comité General de Organización Electoral
Temas a Tratar	: Aceptación y declaración de validez de candidaturas presentadas en proceso de elección de un/a alumno/a regular de un programa de postgrado para integrar el Consejo Universitario.

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Aceptación y declaración de validez de candidaturas.

El Comité General de Organización Electoral, en el contexto del proceso de elección de **un/a alumno/a regular de un programa de postgrado para integrar el Consejo Universitario**, convocado mediante Decreto Universitario exento N° 2.689/2026, y en conformidad con el Reglamento General de Elecciones, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, se reúne con el objeto de **aceptar y declarar válidas las candidaturas** presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:

1. Lo dispuesto en el artículo 30° de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, en relación con lo dispuesto en el artículo 14° N° 4 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
2. Lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
3. Los requisitos que deben cumplir los candidatos/as y el calendario del proceso electoral según lo dispuesto D.U.E. N° 2.689/2026, y señalados en el Informativo N° 17, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por el Comité.
4. Las declaraciones de candidaturas deducidas dentro de plazo por los alumnos/as de postgrado, don Diego Pablo Cárdenas Merino, don Fernando Felipe Galleguillos Penroz y doña Estephanie Constanza Abarca Núñez, antecedentes que los/as integrantes del Comité tienen a la vista y que se entienden formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.
5. Los Ordinarios N° 48 y N° 49, de fechas 27 y 28 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, mediante los cuales se informa acerca de la calidad de alumno/a regular y la antigüedad de los/as estudiantes señalados en el numeral precedente, antecedentes que se entienden formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los antecedentes señalados, **el Comité General de Organización electoral resuelve que:**

1.- Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos en los Estatutos de la Universidad (DFL N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación) y en el Reglamento General de Elecciones (D.U.E. N° 6.200/2025), se **aceptan y declaran válidas las siguientes candidaturas:**

- Diego Pablo Cárdenas Merino, estudiante del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.
- Fernando Felipe Galleguillos Penroz, estudiante del Doctorado en Ciencias mención de Recursos Naturales Renovables.
- Estephanie Constanza Abarca Núñez, estudiante en Magister en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Monserath Torres B.

SUPLENTES:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Secretaria:

Romina Bazaes Muñoz

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL